

Resolución DGI N° 1256/024

MODIFICACION DE LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES PARA LA REGULACION DEL REGIMEN DE DOCUMENTACION MEDIANTE COMPROBANTES FISCALES ELECTRONICOS (CFE)

Documento Actualizado

Promulgación: 12/06/2024

Publicación: 14/06/2024

Sección: Ultimo Momento

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: la Resolución N° 752/2024 de 8 de abril de 2024 y el literal a- del numeral 19°) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012.

RESULTANDO: que la norma citada estableció la obligación del uso de servicios web para el intercambio de CFE y acuses de recibo entre emisores electrónicos, a partir del 1° de julio de 2024.

CONSIDERANDO: conveniente, por razones de buena administración, prorrogar la mencionada obligación.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1

Sustitúyese el segundo inciso del literal a- del numeral 19°) de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"A partir del 1° de setiembre de 2024, para el intercambio de CFE y acuses de recibo correspondientes entre emisores electrónicos, el uso de servicios web indicado en el "Estándar de intercambio entre emisores a través de Servicios web" publicado en el Portal e-Factura del sitio web de la Dirección General Impositiva será obligatorio cuando sea ejecutado a través de proveedores habilitados."

2

Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web.
Cumplido, archívese.

Margarita Faral

Ayuda